

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 750

NÚMERO: 750 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de diciembre de 2024

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcalde Itáipan, Ciudad de México.

卷之三

## RESULTADO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	1	SI ( )	NO (X)
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN		
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.1 CONTROL INTERNO		

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAS/MUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

control interno	Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuwan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia donde se solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos.</li> <li>• No estableció medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> </ul>

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 750

**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de diciembre de 2024

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.  
**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

- Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.
- Administración de Riesgos
  - Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
  - Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
  - Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.
- Actividades de Control
  - Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
  - No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
  - No contó con licencias de los programas instalados, ni de servicio de mantenimiento de las computadoras.
  - No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
  - Información y Comunicación
    - Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
    - Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y transparencia.
    - Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
  - Supervisión
    - No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.

**FUENTE:** Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 750

**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de diciembre de 2024

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un nivel de cumplimiento Alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 17, y de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 29.

<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b>	<b>2</b>	<b>CON OBSERVACIÓN</b>	<b>SI ( )</b>	<b>NO (X)</b>
<b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b>	<b>2.1 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>				

De la revisión al Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del 2023, los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 2,164,592,817.00 pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, le correspondieron 218,837,041.08 pesos, los cuales, junto con sus rendimientos financieros generados, fueron administrados de forma exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 32, párrafo último, y 35, párrafo último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b>	<b>3</b>	<b>CON OBSERVACIÓN</b>	<b>SI ( )</b>	<b>NO (X)</b>
<b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b>	<b>3.1 DESTINO DE LOS RECURSOS</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>				

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

## CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 750

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de diciembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

## RESULTADO

Del análisis a los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado, la base de datos de los proyectos registrados por el mismo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, se determinó que la Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, recibió recursos del FAISMUN por 218,837,041.08 pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 13,449,822.35 pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 232,286,863.43 pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 14 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 230,910,348.74 pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	Concepto	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	
				Recurso	Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>					
Agua potable	0	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00
Alcantarillado	0	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00
Drenaje y letrinas	4	21,677,632.36	9.3	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.00
Urbanización	8	197,570,625.97	85.1		0.0
Electrificación rural y de, colonias pobres	0	0.00	0.0		0.0
Infraestructura básica del sector educativo	1	4,996,999.18	2.2		0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.00	0.0		0.0
<b>Reintegros y remanentes</b>					
Subtotal obras y acciones	13	224,345,237.51	96.6	Reintegros a la TESOFFE	0.6
Gastos indirectos	1	6,565,111.23	2.8	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 750

**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de diciembre de 2024

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

Desarrollo institucional	0	0.00	0.0	
Subtotal (A)	14	230,910,348.74	99.4	
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>				
	232,285,863.43	100.00		

**FUENTE:** Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023**

**(Pesos)**

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	
			Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	TOTALES
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0	
Pobreza extrema	0	0.00	0.0	
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>224,345,237.51</b>	<b>96.6</b>	

**FUENTE:** Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 750

**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución	
			respecto al Total de Recursos	Disponibles
Directa	7	96,645,533.57	41.6	
Complementaria	6	127,699,703.94	55.0	
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>224,345,237.51</b>	<b>96.6</b>	

**FUENTE:** Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, destinó el 96.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 6,565,111.23 pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto, en cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numerales 2.8, párrafo primero, y apartado B, fracciones y I, y 2.9 y del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 12 de enero de 2023, publicado en el DOF el 14 de abril de 2023, artículo transitorio único, apartados B, Catálogo FAIS y B.1 Catálogo de Gastos Indirectos.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 4 CON OBSERVACIÓN **SI ( ) NO ( X )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.2 DESTINO DE LOS RECURSOS  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

## CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 750

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de diciembre de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

## RESULTADO

De la revisión a los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, para la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no presentó saldo de recursos remanentes al 31 de marzo de 2024, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 2 fracción IX y 17 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 2.6.2.

## NÚM. DEL RESULTADO:

5 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

## PROCEDIMIENTO NÚM.:

3.3 DESTINO DE LOS RECURSOS

## DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, de la información proporcionada por el ente fiscalizado, la base de datos de los proyectos registrados por el mismo en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las obras y acciones financiadas por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 4 proyectos por un importe pagado de 83,045,939.69 pesos, y se enlistan a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO  
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Pesos)

Núm. Cons	Núm. MDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Validación del proyecto:			
				Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
1	21043	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	42,802,236.87
2	21305	Rehabilitación de vialidades con empedrado y adoquín en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,423,756.24

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES****NÚMERO:** 750**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de diciembre de 2024

<b>RESULTADO</b>						
3	22747	Rehabilitación del deportivo solidaridad, ubicado en la colonia Chimilli, dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí
4	22772	Rehabilitación del parque Morelos, ubicado en la colonia miguel hidalgo 3a sección, dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	No
						<b>TOTAL</b>
						83,045,939.69

**FUENTE:** Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numerales 2.4, 2.4.1 y 2.5, y del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero de 2023, publicado en el DOF el 14 de abril de 2023, artículo transitorio único, apartados B. Catálogo FAIS.

**NÚM. DEL RESULTADO:****6 CON OBSERVACIÓN****SI ( ) NO (X)****PROCEDIMIENTO NÚM.:****4.1 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, se verificó que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 70, fracciones I, II y III; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 2, fracción IX y 17; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 3.1.3, fracción XI.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 750

**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de diciembre de 2024

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

		<b>RESULTADO</b>	
<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b>	7	<b>CON OBSERVACIÓN</b>	<b>SI ( ) NO (X)</b>
<b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b>	5.1	<b>OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PÚBLICA POR CONTRATO)</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>			

De la revisión a la documentación que integra los 4 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 4 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, adjudicó 4 contratos por un importe de 83,045,950.05 pesos, los cuales fueron por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, en cumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023, artículo 54, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos, 24, 26, 28, 33, 35, fracción III, 36, 46 y 47, párrafo primero, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 6, 30, 35, 51 y 55.

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN**  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Pesos)

Núm. Cons.	Número MDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	21043	AT-DGODU-LPNO-014-23	Licitación Pública	Rehabilitación de la superficie de rodamiento, repavimentación asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	42,802,237.22
2	21306	AT-DGODU-LPNO-022-23	Licitación Pública	Rehabilitación de vialidades con empedrado y adoquín en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	8,428,766.25
3	22747	AT-DGODU-LPNO-043-23	Licitación Pública	Rehabilitación del deportivo solidaridad, ubicado en la colonia Chimilli, dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	15,826,218.50
4	22772	AT-DGODU-LPNO-060-23	Licitación Pública	Rehabilitación del parque Morelos, ubicado en la colonia miguel hidalgo 3a sección, dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan.	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	15,988,728.08
						<b>TOTAL:</b> 83,045,950.05

**FUENTE:** Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 750

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 8 **CON OBSERVACIÓN** **SI ( )** **NO (X)**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 5.1.2 **OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PÚBLICA POR CONTRATO)**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a la documentación que integra los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 4 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 83,045,950.05 pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ejecutó dichas obras conforme a la normatividad aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron plenas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos, 6, 35, fracción III, 36, 52, 56, 57 y 58; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos, 36, 57, fracción II, 59, 60, 63, 64, 68 y 74.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 9 **CON OBSERVACIÓN** **SI ( )** **NO (X)**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 5.2.1 **OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACIÓN FÍSICA)**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se realizó la verificación física de los 4 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con un importe pagado de 83,045,939.69 pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículos, 6, 57 y 58, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos, 63, 64 y 74; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 22.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 10 **CON OBSERVACIÓN** **SI ( )** **NO (X)**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 6.1 **TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**NÚMERO:** 750

**TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13 de diciembre de 2024

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.  
**UAA:** Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

**RESULTADO**

Con la revisión de la información presentada por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FASMUJ del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFIT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los Lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 3.1.3, fracciones VI VII y X.

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

C.P. Pedro López Barreto  
Auditor

L.C. Elena Rodríguez Santos  
Jefe de Departamento

Lic. César Montalvo Marín  
Auditor

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.